

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: AFLIBERCEPT 3,60MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA BAYER HISPANIA, S.L. EXPEDIENTE SIGLO Nº 0000917/2024 (CONTR 2024 0000992094)

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CONTR 2025 0000350156)

EMPRESA: BAYER HISPANIA, S.L.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 18/03/2025, por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número SIGLO 0000917/2024 (CONTR 2024 0000992094), SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: AFLIBERCEPT 3,60MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA BAYER HISPANIA, S.L.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa BAYER HISPANIA, S.L., con CIF: B08193013, con vigencia desde el 29/04/2025 hasta el 28/04/2027 para un plazo de duración de 24 meses y prorrogables por 24 meses, por el importe y lotes detallados a continuación:

LOTE	GC	Denominación	CIP	IVA	Importe adjudicado IVA incluido
1	E60384	AFLIBERCEPT 3,60MG/JERINGA PRECARGADA- Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	100142845784	4%	6.823.542,96 €


TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base a la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se realizará la siguiente reserva de crédito:

Anualidad	Importe con IVA	% IVA
2025	1.990.200,03	4
2026	3.696.085,77	4
2027	1.137.257,16	4

CUARTO. - Se precisa la contratación de las necesidades expuestas en el antecedente SEGUNDO y el procedimiento es el contrato basado en el acuerdo marco sin licitación.

QUINTO. - La contratación se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

SEXTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/11/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA62QXFAUEBXCXCK8GD8DZUFDSX	PÁG. 1/2	



RESUELVE

Derivado del AM número SIGLO 0000917/2024 (CONTR 2024 0000992094), para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: AFLIBERCEPT 3,60MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA BAYER HISPANIA, S.L. y CIF: B08193013, adjudicar el CONTRATO BASADO en ese AM con número de CONTR 2025 0000350156, a los precios unitarios que se indican:

LOTE	GC	Denominación	CIP	IVA	Precio unitario IVA incluido
1	E60384	AFLIBERCEPT 3,60MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	100142845784	4%	294,372000 €

1. Aprobar el gasto por importe de 6.823.542,96 € para la empresa BAYER HISPANIA, S.L. con CIF: B08193013.
2. El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 28/04/2027.
3. Designar como responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a José Pablo Quintero García con cargo FEA Farmacia.
4. Notificar la adjudicación a la empresa BAYER HISPANIA, S.L., haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/11/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA62QXFAUEBXCXCK8GD8DZUFDSX	PÁG. 2/2	